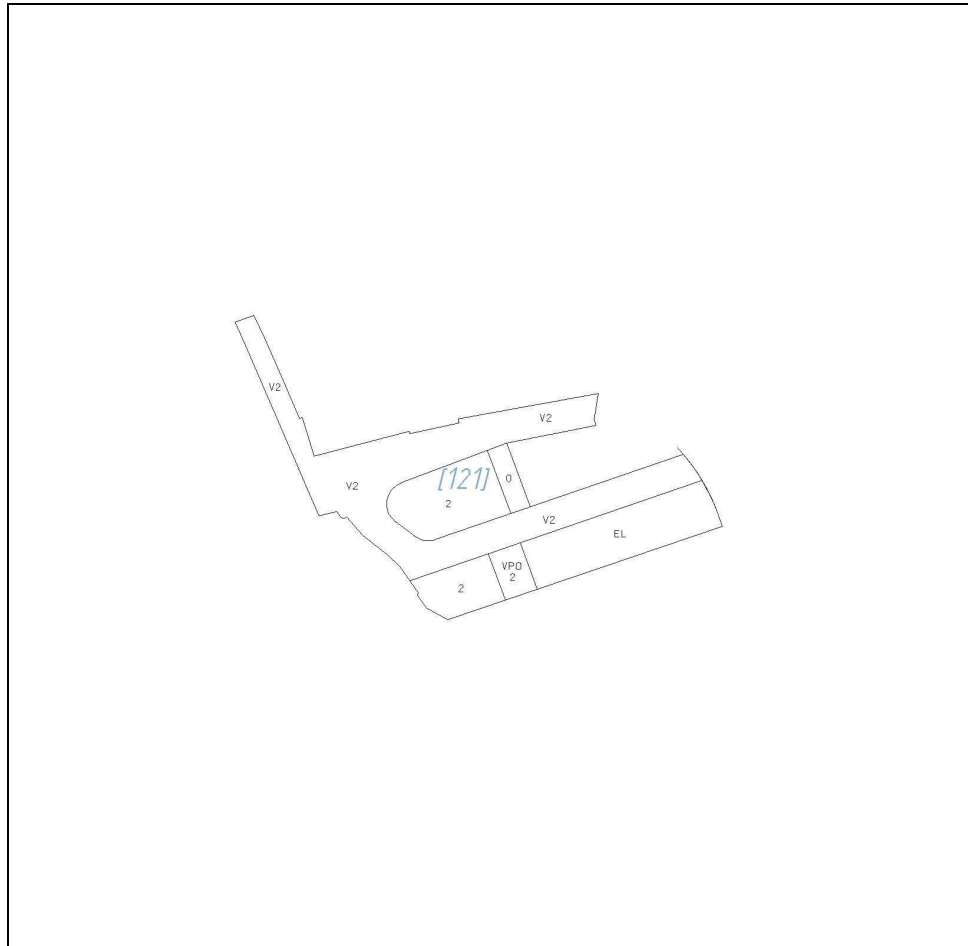


FICHERO DE ORDENACION URBANISTICA.

Clase de suelo Urbano
 Categoría No consolidado

Ambito:
 [121]-4 **La Sabina.**
 Situación: **Buen Paso.**



Uso global:

Residencial.

Objetivos y criterios de ordenación:

Permitir un pequeño ensanche y mejorar la vialidad.

Normativa y condiciones específicas:

-

Coste estimado de las obras de urbanización y de la implantación de servicios:

-

Sistema de ejecución:

Ejecución privada.

Programación:

ACTUACIONES DE GESTION Y EJECUCION	PLAZO MAXIMO
Presentación a trámite de la iniciativa para el establecimiento del sistema de ejecución privada	4 años desde la aprobación definitiva del PGO.
Cumplimiento efectivo de los deberes de cesión y distribución equitativa de los beneficios y cargas derivados del planeamiento	2 años desde el establecimiento del sistema de ejecución privada.
Realización material y completa de las obras de urbanización precisas según lo dispuesto en el planeamiento	5 años desde la aprobación definitiva del PGO.
Inicio de las obras de urbanización	1 año desde la aprobación del proyecto de urbanización.
Terminación de las obras de urbanización	2 años desde el inicio de las obras.
Solicitud de licencia de edificación	4 años desde el establecimiento del sistema de ejecución privada.

Síntesis de la ordenación pormenorizada completa:

Zonas de ord.hom.	S (m ² s)	e (m ² t/m ² s)	E (m ² t)	Coef.uso u	Coef.tipo t	Coef.hom. h (uda/m ² t)	A (uda)
VPO-2	140	2,000	280	0,7	1,0	0,700	196
RC-2(12)	594	1,900	1129	1,0	1,0	1,000	1129
RC-2(<12)	317	2,000	634	1,0	1,0	1,000	634
RC-0	118						
EL	818						
V2	2346						

Sistemas generales incluidos o adscritos:

Valores globales y medios	4333	EM 0,471	2043	AM 0,452	1959
----------------------------------	-------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

Estándares (m ² s/100m ² t)	EL+EQ+DT.		EL- Espacio libre		EQ- Equipamiento		DT- Dotación	
	Mínimo	Proyectado	Mínimo	Proyectado	Mínimo	Proyectado	Mínimo	Proyectado
	40	40	20	40	-	-	-	-

Observaciones:

Corresponde al ámbito A47 del PGO, documento de aprobación provisional, que se ha modificado para cumplir el acuerdo de la COTMAC del 10/11/2006.

La zona VPO-2 contiene el 10% del aprovechamiento urbanístico total.